112- 1642

26 AGO 2015

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información		Evaluación de recurso		Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental		Control y seguimiento		Otro, Cuál?

2. Radicado y Fecha: Informe Técnico 112-1336 del 16 de julio de 2015	
3. Municipio y código: Rionegro 5615	4. Vereda y Código: San Luis 050161503145
5. Paraje o Sector: Puesto de salud	6. Nombre proyecto: Predio rural con vivienda
7. Actividad: Tala de tres (3) arboles	Queja: X
8. Nombre del Predio: N/A	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): N/A

10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Desde el paraje de Belén sector Imusa, se ingresa a la vereda San Luis, la tala se observa 200 metros antes de llegar al centro de salud de la vereda, sobre la margen izquierda.

11. Coordenadas planas Proyección: Magna Colombia Bogotá	X: 857.230	Y: 1.180.017	Z: 2175

12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: La Castro Cód. 23080114194

13. Nombre del presunto infractor: HECTOR DARIO GARCIA GARCIA

14. C.C o NIT del presunto infractor:	15.446.411	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Municipio de Rionegro, vereda San Luis Cel. 310 420 3002.

16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE

17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16

19. Expediente No: **056150322034**	20. Relacionado con otros Expediente: **N.A**

21. Fecha de la visita: 18-08-2015

22. Personas que participan en la visita:

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de
LUIA ALBERTO ARISTIZABAL CASTAÑO	70.900.380	546 1616	Funcionario Cornare

23. OBJETO: Control y seguimiento a la recomendación entregada en el informe técnico 112-1336 del 17 de julio de 2015 recomienda al señor HECTOR DARIO GARCIA, encargado de aserrar la madera en el predio del señor CARLOS MARIO DUQUE, ubicado en la vereda San Luis del municipio de Rionegro, que debe mantener suspendida la actividad, hasta tanto obtenga la resolución de Cornare, mediante la cual autorice continuar el aprovechamiento.

24. ANTECEDENTES:

- Queja Ambiental SCQ-131-0526 del 3 de julio de 2015, denunciando la tala de bosque.
- Informe técnico 112-1336 del 17 de julio de 2015, en el cual recomienda al señor HÉCTOR DARÍO GARCÍA, encargado de aserrar la madera en el predio del señor CARLOS MARIO DUQUE, ubicado en la vereda San Luis del municipio de Rionegro, que debe mantener suspendida la actividad, hasta tanto obtenga la resolución de Cornare, mediante la cual autorice continuar el aprovechamiento.

25. OBSERVACIONES: Cornare mediante informe técnico 112-1336 del 17 de julio de 2015, recomienda al señor HECTOR DARIO GARCIA, encargado de aserrar la madera en el predio del señor CARLOS MARIO DUQUE, ubicado en la vereda San Luis del municipio de Rionegro, que debe mantener suspendida la actividad, hasta tanto obtenga la resolución de Cornare, mediante la cual autorice continuar el aprovechamiento.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
El señor HECTOR DARIO GARCIA, encargado de aserrar la madera en el predio del señor Carlos Mario Duque, ubicado en la vereda San Luis del municipio de Rionegro, debe mantener suspendida la actividad, hasta tanto obtenga la resolución de Cornare, mediante la cual autorice continuar el aprovechamiento.	18-08-2015	X			En la visita de verificación se constató que la actividad continúa suspendida, retiraron la carga residual del lugar donde aprovecharon los tres (3) árboles plantados y el remanente del material cosechado.

ISO 9001 icontec SC 1544-1 ISO 14001 icontec SA 159-1 GP 056-1

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos

Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario

Regionales: Páramo: 869 15 69

26. CONCLUSIONES: El señor HECTOR DARIO GARCIA encargado de aprovechar árboles aislados en el predio del señor CARLOS MARIO DUQUE, ubicado en la vereda San Luis del municipio de Rionegro, dio cumplimiento la recomendación entregadas por La Corporación en el informe técnico 112-1336 del 17 de julio de 2015, relacionadas con la suspensión de la actividad.

27. RECOMENDACIONES:

Se remite a la oficina jurídica de La Corporación, para su conocimiento y fines pertinentes.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:		Día	Mes	Año
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)			SI	NO
			X	

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	LUIS ALBERTO ARISTIZABAL CASTAÑO	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	24/08/2015	Fecha:		Fecha:	25/08/2015

31. ANEXOS

COPIA CONTROLADA